RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 102 - 2021-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 10 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 697-2021-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGS, emitido por la Unidad de Gestión Social (Hoja de Trámite N° 123853-2021); el Informe N° 224-2021-VIVIENDA/VMVU/PNVR/APP emitido por el Área de Planeamiento de Presupuesto y, el Informe Legal N° 198-2021-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL emitido por el Área de Asesoría Legal del Programa Nacional de Vivienda Rural; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley Nº 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional, así como facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella población rural o de menores recursos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que modifica el Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Vivienda Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural (en adelante MOP), documento técnico normativo de gestión institucional que determina la naturaleza, objetivos, estructura orgánica, las funciones generales y las funciones específicas de las unidades y área que lo integran, ámbito de competencia y la descripción detallada y secuencial de los principales procesos técnicos y administrativos del Programa Nacional de Vivienda Rural, el mismo que ha sido modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, mediante Resolución Directoral N° 084-2019-VIVIENDA/VMVU-PNVR del 05 de julio de 2019, se aprobó la Directiva de Programa Nº 001-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR denominado "Guía de Evaluación y Selección de Familias del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR", modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 238-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR, N° 021-2020-VIVIENDA-VMVU/PNVR y N° 388-2020-VIVIENDA-VMVU/PNVR, (en adelante la Guía);

Que, conforme lo establece el artículo 20° del MOP, la Unidad de Gestión Social (en adelante la UGS) es la unidad orgánica de línea, responsable de planificar, organizar, dirigir y ejecutar el proceso de identificación y evaluación social de la población rural; así como la evaluación técnica de la vivienda, en concordancia con los lineamientos y políticas del MVCS, correspondiendo dentro de sus funciones lo previsto en el literal f) del artículo 21 del precitado manual, el cual establece: *"Elaborar y proponer a la Dirección Ejecutiva directivas, protocolos, guías y/o documentos que normen el proceso de identificación y selección de familias del PNVR".* Asimismo, se establece en los literales b), c) y d) del mencionado artículo como funciones lo siguiente: "*b) Conducir y ejecutar la evaluación social y calificación de las familias; así como la evaluación técnica de la vivienda a intervenir; c) Planificar, organizar, dirigir y ejecutar el proceso de identificación y selección de familias beneficiarias, en el marco de la normatividad vigente; y d) Establecer la lista de familias beneficiarias e informar a la Dirección Ejecutiva del PNVR";*

Que, mediante Informe N° 697-2021-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGS, el responsable de la Unidad de Gestión Social por los fundamentos expuestos en el mencionado informe, propone la modificación de la Directiva de Programa N° 001-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR denominada "Guía de Evaluación y Selección de Familias del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR", a fin de que se incorpore la tercera, cuarta y quinta disposición complementaria final y de los Anexos Nos. 6, 7 y 8, los cuales tienen por finalidad dar cumplimiento a la matriz de compromisos en el marco de la implementación del "Sistema de Control Interno - SCI en las entidades del Estado" aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, modificada por Resolución de Contraloría N°093-2021- CG;

Que, mediante Informe N° 224-2021-VIVIENDA/VMVU/PNVR/APP el responsable del Área de Planeamiento y Presupuesto, por los fundamentos expuestos en el mencionado informe y en consideración a la propuesta presentada por el responsable de la Unidad de Gestión Social a través del Informe N° 697-2021-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT, concluye, entre otras, que: (i) La Unidad de Gestión Social, es la unidad competente para elaborar y proponer a la Dirección Ejecutiva, directivas, protocolos, guías y/o documentos que normen la evaluación y selección de familias del PNVR; así como su implementación y ejecución; (ii) La propuesta planteada por la Unidad de Gestión Social se

encuentra enmarcada en los procedimientos del Manual de Operaciones del PNVR y no generará mayores gastos presupuestales, por lo que es viable aprobar la modificación a la Directiva de Programa Nº 001-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR denominada "Guía de Evaluación y Selección de Familias del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR" en los términos expuestos por la UGS; (iii) La propuesta de modificación a la Directiva de Programa Nº 001-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR, denominada Guía de Evaluación y Selección de familias del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobada con Resolución Directoral Nº 084-2019-VIVIENDA/VMVU-PNVR, permite cumplir con las recomendaciones derivadas de la implementación del Sistema de Control Interno – SCI en las entidades del Estado a fin de minimizar los riesgos detectados; y, (iv) La propuesta planteada por Unidad de Gestión Social cumple con lo establecido en la Directiva General Nº 001-2014-VIVIENDA-SG "Lineamientos para la formulación, aprobación y Modificación de Directivas en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento" por lo que es necesario realizar la actualización de la Directiva de Programa Nº 001-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR;

Que, mediante Informe Legal N° 198-2021-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL, el responsable del Área de Asesoría Legal por los fundamentos expuestos en el mencionado informe, opina que, con el sustento presentado por la Unidad de Gestión Social, y del Área de Planeamiento y Presupuesto, es viable la incorporación de la tercera, cuarta y quinta disposición complementaria final y de los Anexos Nos. 6, 7 y 8 en la Directiva de Programa N° 001-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR "Guía de Evaluación y Selección de Familias del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR", aprobada con Resolución Directoral N° 084-2019-VIVIENDA/VMVU-PNVR y modificatorias, conforme a la propuesta de la Unidad de Gestión Social; precisando que los demás términos y procedimientos en la Guía antes mencionada se mantienen vigentes en tanto no sean contrarios a las modificaciones materia de la presente resolución directoral; recomendando su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con los literales g) y h) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA, y;

Con el visto del Área de Planeamiento y Presupuesto; del Área de Asesoría Legal, y de la Unidad de Gestión Social;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporación de la tercera, cuarta y quinta Disposición Complementaria Final a la Directiva de Programa N° 001-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR

Incorporase la tercera, cuarta y quinta disposición complementaria final a la Directiva de Programa N° 001-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR denominada "Guía de Evaluación y Selección de Familias del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR", aprobada con Resolución Directoral N° 084-2019-VIVIENDA/VMVU-PNVR, modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 238-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR, N° 021-2020-VIVIENDA-VMVU/PNVR y N° 388-2020-VIVIENDA-VMVU/PNVR, los mismos que quedan redactados en los términos siguientes:

(…)

IX. Disposiciones complementarias finales*:*

Primera: (…)

Segunda: (…)

Tercera*: La Unidad de Gestión Social puede realizar entrevistas a los profesionales o candidatos posibles de brindar el servicio de evaluación, previo a la gestión de contratación con el órgano correspondiente del MVCS.*

Cuarta: *La Unidad de Gestión Social puede hacer uso de herramientas para la evaluación de desempeño en concordancia con los términos de referencia en el marco de la gestión de la calidad en el proceso de evaluación y selección de familias; para lo cual se aplicarían los formatos establecidos en el Anexo N° 6 - Evaluación de desempeño del evaluador social y Anexo N° 7 - Evaluación de desempeño del evaluador técnico.*

El uso de estas herramientas no representa subordinación ni control sobre las funciones y/o actividades que realice el profesional contratado para dicho servicio.

Quinta*: En la evaluación social se debe solicitar al evaluado la suscripción del Anexo N° 8 - Declaración Jurada de no propiedad de vivienda en ámbito distinto al evaluado.*

Artículo 2.- Incorporación de los Anexos Nos. 6, 7 y 8 a la Directiva de Programa N° 001-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR

Incorporase los Anexos Nos. 6, 7 y 8 a la Directiva de Programa N° 001-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR denominada "Guía de Evaluación y Selección de Familias del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR", aprobada con Resolución Directoral N° 084-2019-VIVIENDA/VMVU-PNVR, modificada por las Resoluciones Directorales Nos. 238-2019-VIVIENDA-VMVU/PNVR, N° 021-2020-VIVIENDA-VMVU/PNVR y N° 388-2020-

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

VIVIENDA-VMVU/PNVR, que son parte integrante de la presente Resolución Directoral, y conforme al siguiente detalle:

X. ANEXOS:

Anexo N° 1. (…)

Anexo N° 2. (…)

Anexo N° 3. (...)

Anexo N° 4. (…)

Anexo N° 5. (…)

Anexo N° 6. *Ficha de Evaluación de Desempeño del Evaluador Social*

Anexo N° 7. *Ficha de Evaluación de Desempeño del Evaluador Técnico*

Anexo N° 8. *Declaración Jurada de no propiedad de vivienda en ámbito distinto al evaluado*

Artículo 3.- Vigencia

La presente Resolución Directoral, surte efecto desde el día de su emisión.

Artículo 4.- Difusión

Disponer que la Coordinación Técnica, difunda los alcances de la presente Resolución Directoral, para conocimiento y fines de los órganos del Programa Nacional de Vivienda Rural.

Regístrese y notifíquese.

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA

Firmado digitalmente por: SANCHEZ BALLESTEROS Luis Alberto FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/11/10 17:04:44-0500

Documento firmado digitalmente

Arq. Luis Alberto Sánchez Ballesteros
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Vivienda Rural

MVCS
Por: YONG ESPINO Fernando Wilder FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/10 16:24:44-0500

MVCS
Por: CONDOR MURRUGARRA Ruben Atilio FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/10 16:42:33-0500

MVCS
Por: CONCHA ARANDA Victor Manuel FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/11/10 16:53:48-0500

ANEXO N° 6

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL EVALUADOR SOCIAL

I. DATOS DEL EVALUADOR SOCIAL		
1.1. Nombre y apellidos		**3.2. Profesión:**
1.2. Zona de intervención: Departamento:	**2.2. Provincia:**	**2.3. Distrito:**
1.3. Centros poblados asignados el Evaluador Social:		
1.4. Periodo de la evaluación. Del:	**Al:**	**Fecha:**
II. PROFESIONAL A CARGO DE LA SUPERVISIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES		
2.1. Nombre y apellido		**2.2. Cargo:**
III. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		

Calificación: No cumple (NC)= 0 // Cumple mínimamente (CM= 1) // Cumple satisfactoriamente (CS= 2) // Cumple notablemente (CN=3)

	ASPECTOS A EVALUAR	**FUENTES DE VERIFICACIÓN**	**VALORIZACIÓN PONDERADA**				**Observaciones**
			Ponderación	**Calificativo: NC,CP,C**		**TOTAL**	
IV. DESEMPEÑO							
1	Participó **activamente** en las sesiones de inducción y capacitación de la Unidad de Gestión Social	Observación directa	1				
2	Tuvo un aporte **significativo** en la convocatoria de las reuniones de información y coordinación con a autoridades municipales y actores locales.	Cartas, mensajes de texto, correos.	1				
3	Condujo **apropiadamente** las reuniones de información y coordinación con autoridades y actores locales .	Actas de reunión.	1				
4	Evaluó **apropiadamente** a las familias, definiendo **correctamente** su condición de viabilidad social	Fichas con la información y en el número requerido, sin errores.	3				
5	Verificó **la consistencia y calidad** de la información social recopilada en la Ficha de Evaluación Social, antes de reportarla		2				
6	En caso de requerirse ha levantado **apropiadamente** las observaciones del Supervisor(a) o quien haga sus veces	Reporte del Supervisor(a) a Cargo o quien haga sus veces	1				
7	Obtuvo los documentos previstos, **según las condiciones y plazos** establecidos por la Unidad de Gestión Social.	Documentos requeridos en la evaluación social	2				
8	Presentó **oportunamente** el Informe de sus actividades, según los formatos previstos	Informe de actividades realizadas	3				
9	Planteó propuestas de mejora **concretas y realistas** para siguientes intervenciones	Informe de actividades realizadas	2				
						Sub Total	

V. ACTITUDES								
10	Se muestra receptivo a las indicaciones de los profesionales a cargo de la supervisión o quien haga sus veces y actúa en consecuencia	Observación directa	2					
11	Muestra respeto y ofrece información sencilla y clara a las familias, autoridades y líderes locales	Observación directa	2					
12	Organiza su trabajo apropiadamente, considerando los acuerdos locales	Observación directa	1					
13	Muestra predisposición para trabajo en equipo.	Observación directa	2					
14	Muestra apertura para innovar y mejorar	Observación directa	2					
				Sub Total				

PUNTUACIÓN ALCANZADA	
CALIFICACIÓN ALCANZADA	

Firma del profesional a cargo de la evaluación de desempeño **Nombre:** **DNI :**	**Firma del profesional evaluado** **Nombre:** **DNI :**

REFERENCIA
No Satisfactorio: menos de ,.,.,. puntos
Desempeño medio : Entre ,.,.y ,., de puntos
Desempeño apropiado (C) : de ,.,. A más de puntos

Nota: Este instrumento no implica subordinación ni control sobre las funciones y/o actividades que realice el profesional contratado para el servicio.

ANEXO N° 7

FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL EVALUADOR TÉCNICO

I. DATOS DEL EVALUADOR SOCIAL		
1.1. Nombre y apellidos		**3.2. Profesión:**
1.2. Zona de intervención: Departamento:	**2.2. Provincia:**	**2.3. Distrito:**
1.3. Centros poblados asignados el Evaluador Social:		
1.4. Periodo de la evaluación. Del:	**Al:**	**Fecha:**
II. PROFESIONAL A CARGO DE LA SUPERVISIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES		
2.1. Nombre y apellido:		**2.2. Cargo:**

III. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Calificación: No cumple (NC)= 0 // Cumple mínimamente (CM= 1) // Cumple satisfactoriamente (CS= 2) // Cumple notablemente (CN=3)

	ASPECTOS A EVALUAR	FUENTES DE VERIFICACIÓN	VALORIZACIÓN PONDERADA				Observaciones
			Ponderación	Calificativo: NC,CP,C		TOTAL	
IV. DESEMPEÑO							
1	Participó **activamente** en las sesiones de inducción y capacitación de la Unidad de Gestión Social	Observación directa	1				
2	Tuvo un aporte **significativo** en la convocatoria de las reuniones de información y coordinación con a autoridades municipales y actores locales.	Cartas, mensajes de texto, correos.	1				
3	Condujo **apropiadamente** las reuniones de información y coordinación con autoridades y actores locales .	Actas de reunión.	1				
4	Evaluó apropiadamente el estado de conservación de la vivienda, las estructuras, el terreno, el entorno, las dimensiones del terreno y la accesibilidad de las viviendas de las familias en evaluación, en las Fichas Técnicas, definiendo correctamente su condición de viabilidad técnica.	Fichas con la información y en el número requerido, sin errores.	3				
5	Verificó **la consistencia y calidad** de la información técnica recopilada en la Ficha de Evaluación Técnica, antes de reportarla		2				
6	En caso de requerirse ha levantado **apropiadamente** las observaciones del Supervisor(a) o quien haga sus veces	Reporte del Supervisor(a) a Cargo o quien haga sus veces	1				
7	Obtuvo los documentos previstos, **según las condiciones y plazos** establecidos por la Unidad de Gestión Social.	Documentos requeridos en la evaluación social	2				
8	Presentó **oportunamente** el Informe de sus actividades, según los formatos previstos	Informe de actividades realizadas	3				
9	Planteó propuestas de mejora **concretas y realistas** para siguientes intervenciones	Informe de actividades realizadas	2				
					Sub Total		

V. ACTITUDES								
10	Se muestra receptivo a las indicaciones de los profesionales a cargo de la supervisión o quien haga sus veces y actúa en consecuencia	Observación directa	2					
11	Muestra respeto y ofrece información sencilla y clara a las familias, autoridades y líderes locales	Observación directa	2					
12	Organiza su trabajo apropiadamente, considerando los acuerdos locales	Observación directa	1					
13	Muestra predisposición para trabajo en equipo.	Observación directa	2					
14	Muestra apertura para innovar y mejorar	Observación directa	2					
				Sub Total				

PUNTUACIÓN ALCANZADA	
CALIFICACIÓN ALCANZADA	

Firma del profesional a cargo de la evaluación de desempeño **Nombre:** **DNI :**	**Firma del profesional evaluado** **Nombre:** **DNI :**

REFERENCIA
No Satisfactorio: menos de ,.,.,. puntos
Desempeño medio : Entre ,.,.y ,., de puntos
Desempeño apropiado (C) : de ,.,. A más de puntos

Nota: Este instrumento no implica subordinación ni control sobre las funciones y/o actividades que realice el profesional contratado para el servicio.

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE NO PROPIEDAD DE VIVIENDA EN ÁMBITO DISTINTO AL EVALUADO

Yo, ……, identificado (a), con DNI N°……, con domicilio en el centro poblado de ……., ubicado en el distrito de ……, provincia de ……, departamento de, …… declaro bajo juramento que el suscrito, así como mi conyugue o conviviente solo tenemos una propiedad inmueble con fines de vivienda (Casa-habitación), la cual es la que está siendo evaluada por el Programa Nacional de Vivienda Rural, ubicada en la dirección antes señalada. (Nombres y apellidos de conyugue o conviviente …… ……...y DNI: ……)

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV y el Artículo 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente.

Firmo por ello esta Declaración Jurada como constancia.

……,……..de……de……

……..	……
Firma del jefe de familia	Firma conyugue o conviviente
DNI:	DNI
HUELLA DIGITAL	HUELLA DIGITAL

…….. FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL EVALUADOR SOCIAL
DNI: